

INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

FONDO MEDIOLANUM ACTIVO

CLASE LA Código ISIN: ES0165127004

CLASE LB Código ISIN: ES0165127020

CLASE SA Código ISIN: ES0165127038

CLASE SB Código ISIN: ES0165127012

CLASE EA Código ISIN: ES0165127046

CLASE EB Código ISIN: ES0165127053

a) Resumen

El fondo Mediolanum Activo promueve características medioambientales y sociales según el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), habiendo asumido un compromiso mínimo del 50% en este tipo de inversiones.

El objetivo de este fondo es promover características medioambientales y sociales, y por ello invertirá en emisiones, tanto de deuda pública como en renta fija corporativa, que fomenten unas prácticas que contribuyan a un modelo de relaciones laborales basado en la igualdad de género, una producción y consumo responsable, así como que pongan en práctica una cultura empresarial respetuosa con el medio ambiente. Además, con estas inversiones, el fondo tratará de impactar positivamente en determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Para la medición y seguimiento de las características medioambientales y sociales promovidas por este fondo se utiliza una metodología de contribución positiva a los ODS a través de la información facilitada por distintos proveedores externos. En particular, para renta fija corporativa se realizará un seguimiento continuado del indicador “UN SDG’s” (que se traduce como “ODS de las Naciones Unidas”) y para el caso de la deuda pública se utiliza el indicador “*Sustainable Development Report*”.

Respecto al porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar, y a pesar de no tener como objetivo inversiones sostenibles, el fondo invierte en bonos verdes, sociales y sostenibles de acuerdo con los estándares de la Asociación Internacional de Mercados de Capital (ICMA, por sus siglas en inglés) y otros estándares desarrollados por la Unión Europea. Concretamente se mantiene un compromiso mínimo del 5% en inversiones sostenibles, sobre el que, al menos, un 4% será en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía y un 1% en inversiones sostenibles con objetivo social. Las emisiones de los bonos verdes, sociales y sostenibles están vinculadas a la financiación total o parcial de proyectos con objetivos medioambientales y/o sociales que estén alineados con los ODS identificados.

Para estas inversiones sostenibles, Mediolanum Gestión lleva a cabo un seguimiento del cumplimiento del principio de no causar daños significativos (“DNSH”), considerando

los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) previstas en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y se utilizan herramientas de filtrado para asegurar que se excluyen aquellas inversiones, tanto de renta fija corporativa como de deuda pública, que no se ajustan con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

El análisis de la información de sostenibilidad se basará principalmente en la información proporcionada por proveedores externos y emisores de los activos, entre otros.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de las características ambientales y sociales que se promueven.

b) Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

No obstante, a pesar de no tener como objetivo inversiones sostenibles, se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 5% en inversiones sostenibles que cumplen con la definición del artículo 2.17 de SFDR.

Las inversiones serán fundamentalmente en bonos verdes, sociales y sostenibles (que combinan objetivos medioambientales y sociales), de acuerdo con los estándares de la asociación internacional de mercados de capital (International Capital Markets Association, "ICMA") y otros estándares desarrollados por la Unión Europea.

De acuerdo con el estándar de la ICMA estos bonos pueden ir destinados a financiar proyectos con los siguientes objetivos ambientales: eficiencia energética, energías renovables, prevención y control de la contaminación, edificios ecológicos, gestión sostenible del agua y transporte limpio. Del mismo modo, se espera que los bonos, de acuerdo con las directrices de ICMA, persigan el siguiente objetivo social: igualdad de género.

Adicionalmente, las emisiones de los bonos verdes, sociales y sostenibles estarán vinculadas a la financiación total o parcial de proyectos con objetivos medioambientales y/o sociales que estén alineados con una serie de ODS.

Estas inversiones sostenibles cumplen con el principio de no causar un perjuicio significativo ("DNSH") a ningún otro objetivo medioambiental o social.

En este sentido, para cumplir con el principio de no causar un daño significativo, Mediolanum Gestión considera los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad y, en particular, los 14 indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, con el fin de verificar que los bonos verdes, sociales o sostenibles en los que se invierte no causan un perjuicio significativo en ningún objetivo de inversión sostenible. En relación con los indicadores voluntarios previstos en los cuadros 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, en línea con los ODS promovidos por el Fondos, se ha optado por considerar:

- Respecto a los objetivos medioambientales, los 6 primeros indicadores previstos en el cuadro 2 del Anexo 1 (1. Emisiones de contaminantes inorgánicos, 2. Emisiones de contaminantes atmosféricos, 3. Emisión de sustancias que agotan la capa de ozono, 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las

emisiones de carbono, 5. Desglose de consumo de energía por tipo de fuente de energía no renovable, y 6. Consumo y reciclado del agua).

Estos indicadores voluntarios se tienen en consideración respecto de aquellas inversiones en renta fija corporativa que sean sostenibles por contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales marcados por el fondo (ODS 12 y 13).

Para las inversiones en deuda pública, el equipo gestor considera no existen indicadores de PIAS voluntarios relacionados con cuestiones medioambientales que sean relevantes para la consecución de los ODS anteriores.

- Respecto a los objetivos sociales, el equipo gestor considera que no existen indicadores de PIAS voluntarios relacionados con cuestiones sociales que sean relevantes para la consecución del ODS 5 (Igualdad de género).

Adicionalmente, para asegurar que las inversiones sostenibles se ajustan con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, mediante el uso de herramientas de filtrado, se asegura de excluir aquellas emisiones que no cumplen dichas directrices.

Concretamente las herramientas de filtrado utilizadas son; (1) Indicador “ESG Risk Score”: se tomará como referencia la información sobre los riesgos de sostenibilidad de las inversiones sostenibles que facilita el proveedor de datos externo. (2) Análisis de controversias: el proveedor de datos ofrece un análisis de controversias que refleja el nivel de participación de una empresa en incidentes con implicaciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo negativas.

Con los datos que nos facilitan las herramientas de filtrado, si se detecta algún tipo anomalía en alguna de las emisiones, se evalúa y se gestiona de acuerdo con su relevancia, pudiendo derivar, por ejemplo, entre otros, en acciones de implicación (engagement) o en la desinversión.

c) Características medioambientales o sociales del producto financiero

El fondo invierte principalmente en emisiones que sigan prácticas que promuevan características medioambientales y sociales.

En particular, el fondo invertirá en emisiones, tanto de deuda pública como de renta fija corporativa, que fomenten unas prácticas que contribuyan a un modelo de relaciones laborales basado en la igualdad de género, que fomenten una producción y consumo responsable, así como que pongan en práctica una cultura empresarial respetuosa con el medio ambiente.

Las características medioambientales y sociales promovidas por el fondo estarán vinculadas con los siguientes ODS:

- Igualdad de género (Objetivo 5)
- Producción y consumo responsable (Objetivo 12)
- Acción por el clima (Objetivo 13)

d) Estrategia de inversión

Según la política de inversión del fondo, este puede invertir hasta un 100% en renta fija corporativa y en deuda pública.

Para la promoción de características ambientales o sociales se incluyen emisiones pertenecientes a compañías o a deuda pública que hayan pasado previamente una serie de filtros.

En particular, para la selección de los activos que contribuyen a la promoción de las características, se aplicará una metodología de contribución a los ODS seleccionados, a través de las distintas fuentes de información proporcionadas por proveedores externos. Con esta metodología se verificará si las emisiones cuentan con una valoración igual o superior a 50 en el indicador "UN SDG's" o en el indicador "Sustainable Development Report" de Naciones Unidas (en función de si se trata de activos de renta fija corporativa o de deuda pública, respectivamente), siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución o impacto muy significativo.

Para el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar, el fondo invertirá en bonos verdes, sociales y sostenibles de acuerdo con los estándares de la asociación internacional de mercados de capital (International Capital Markets Association, "ICMA") y otros estándares desarrollados por la Unión Europea.

e) Proporción de inversiones

La asignación de los activos de este fondo será la siguiente:

- Un mínimo del 50% de los activos del fondo se invertirá en inversiones que promuevan características medioambientales o sociales.
- Un mínimo del 5% se invertirá en inversiones con objetivo sostenible, de las cuales:
 - o un mínimo del 4% será en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales no alineados con la taxonomía, y
 - o un mínimo del 1% será en inversiones sostenibles con objetivos sociales.
- Por último, el 50% restante de los activos del fondo podrán ser otras inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, caracterizándose por ser inversiones en instrumentos de gestión de liquidez (por ejemplo, depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos), futuros y otros activos de renta fija tanto corporativa como de deuda pública que no tengan consideraciones de sostenibilidad.

f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Para la medición y seguimiento de características medioambientales o sociales promovidas por este fondo se utiliza una metodología de contribución a los ODS anteriormente descritos.

En este sentido, para la renta fija corporativa se utilizará y se realizará un seguimiento continuado del indicador “UN SDG’s” (que se traduce como “ODS de las ONU”) facilitado por un proveedor de datos externo, que ofrece información específica sobre la contribución de las compañías en cada uno de los ODS, cuantificando el impacto de sus productos, servicios y operaciones sobre estos. El indicador ofrece una puntuación global que mide el potencial de la empresa para generar impacto en los ODS a través de 52 métricas relacionadas con ellos. El indicador UN SDG’s” presenta rango de puntuaciones que oscilan entre 0 y 100 en función del impacto de cada activo en los ODS seleccionados, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución muy significativa.

En el caso de la deuda pública, se utiliza y se realizará un seguimiento continuado del indicador Sustainable Development Report. Este indicador asigna a cada país una puntuación global que mide su progreso hacia la consecución de los 17 ODS. Las puntuaciones oscilan entre 0 y 100, siendo 0 una contribución nula y siendo 100 un indicador de que se han alcanzado todos los ODS.

En particular, para ambos casos, para acreditar la promoción de características medioambientales y sociales, para cada uno de los ODS seleccionados deberá existir un mínimo del 50% de los activos en los que se invierta que individualmente tengan una puntuación igual o superior a 50, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución o impacto muy significativo.

g) Métodos

Se utilizará la metodología de contribución a los ODS descrita anteriormente para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas.

Para ello, se llevará a cabo un seguimiento periódico de los indicadores aportados por distintos proveedores externos para cada uno de los ODS seleccionados (UN SDG’s” y Sustainable Development Report en función de si se trata de activos de renta fija corporativa o de deuda pública, respectivamente) con el objeto de verificar la existencia de un mínimo del 50% de los activos en los que se invierta que individualmente tengan una puntuación igual o superior a 50.

h) Fuentes y tratamiento de datos

El análisis de la información de sostenibilidad se basará principalmente en la información proporcionada por los proveedores externos, emisores de los activos y fuentes públicas de información, entre otros.

Esta información se analizará durante el proceso de selección de inversiones, al objeto de determinar si el activo contribuye a la promoción de características ambientales y sociales perseguidas por el fondo o contribuye al objetivo de inversión sostenible.

Dado que la información de sostenibilidad se obtiene fundamentalmente de fuentes externas, no es posible conocer la proporción de datos que se han obtenido mediante estimación.

i) Limitaciones de los métodos y los datos

Mediolanum Gestión es consciente que la información de sostenibilidad de las inversiones no siempre es la esperada, ya sea porque las fuentes de datos no proporcionan esta información o por ser esta insuficiente o estar basada en estimaciones.

Esto se debe a que actualmente hay emisores que no están obligados a facilitar información de sostenibilidad, por lo que todavía hay cierta falta de información en el mercado en relación con estas cuestiones, y es por ello que existen algunas limitaciones de información.

No obstante lo anterior, esto no afectará a la promoción de las características medioambientales y sociales del fondo.

j) Diligencia debida

Además de las medidas descritas anteriormente, el proceso de inversión del fondo tiene en cuenta otros criterios extra financieros, tanto valorativos como excluyentes, que se encuentran definidos en el procedimiento de integración de la política de sostenibilidad.

Por una parte, a través de la herramienta de filtrado “ESG Risk Score” se mide el riesgo de sostenibilidad de los activos en los que invierte el fondo , a los que se asigna una puntuación en una escala de 0 a 100.

Para este fondo, los instrumentos de renta fija corporativa y de deuda pública, deberán presentar una calificación agregada igual o superior a 60 en el “ESG Risk Score”. No obstante, el equipo gestor tendrá un cierto margen de discrecionalidad para invertir en activos cuyo “ESG Risk Score” sea menor a 50, siempre que:

- Se lleve a cabo un seguimiento continuado del activo por parte del equipo gestor, para justificar por qué debe invertirse en el activo a pesar de que su puntuación sea inferior a 50.
- El porcentaje total de activos que tienen una puntuación menor a 50 en el “ESG Risk Score” sea siempre inferior al 20% de la cartera.
- Ningún activo podrá tener una calificación inferior a 15 en el “ESG Risk Score”.

Por otra parte, los activos en los que invierte el fondo están sujetos a una serie de criterios excluyentes sobre los determinados sectores o industrias que desarrollan actividades controvertidas.

Adicionalmente, este fondo tiene en consideración las principales incidencias sobre los factores de sostenibilidad que pueden causar sus inversiones subyacentes.

k) Políticas de implicación

Mediolanum Gestión cuenta con una política de implicación, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: [politicaImplicacion.pdf \(bancomediolanum.es\)](http://bancomediolanum.es/politicaImplicacion.pdf)

Esta política ofrece una visión general de cómo Mediolanum Gestión:

- supervisa a las empresas en las que se invierte para poder controlar, entre otros, el riesgo medioambiental, social y de gobierno corporativo (riesgos ASG);
- lleva a cabo un diálogo activo con las empresas en las que invierte;

- gestiona los conflictos de intereses reales y potenciales con respecto a su implicación; y
- ejerce los derechos de voto en determinadas compañías, utilizando un tercero especializado, un *proxy advisor*.

No obstante, Mediolanum Gestión no ejerce acciones de implicación sobre este fondo, por tener limitada su vocación inversora a instrumentos de renta fija.

I) Índice de referencia designado

Para la gestión de este producto financiero, no se ha designado ningún índice de referencia.